



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No.

( 32 49 - )

“Por medio de la cual se adjudica una Solicitud Simple de Oferta”

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA – ABA.SP.150-2017, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta- ABA. SP.150-2017, es “ ADQUISICION A TITULO DE COMPRAVENTA VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de SESENTA Y SEIS MILONES CUATROCIENTOS MIL PESOS \$66.400.000, oo M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co), además se realizó publicación en la página de Colombia Compras Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la solicitud ALMACENES CUELLAR y BOUTIQUE CHARRYS presentaron cotizaciones para los diferentes grupos de la solicitud de oferta.

Que el proveedor ALMACENES CUELLAR, presentó propuesta para los grupos 1: Dotación vestidos de labor para personal femenino administrativo funcionarios planta permanente y temporal, Grupo No. 2 Dotación de calzado personal femenino administrativo, funcionarios planta permanente y temporal, de la solicitud simple de oferta.

Que el proveedor BOUTIQUE CHARRYS, Presento propuesta para los grupos 1: Dotación vestidos de labor personal femenino administrativo funcionarios planta permanente y temporal, de la solicitud simple de oferta.

Que una vez revisado los grupos habilitados, BOUTIQUE CHARRYS, cumple con todos los requisitos: Presupuesto oficial previsto, precios del mercado, evaluaciones: Jurídica, Financiera, Técnica y Económica, previstas en dicha solicitud, por lo cual se hace necesario adjudicar parcialmente el grupo 1: DOTACION DE VESTIDO DE LABOR PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO FUNCIONARIOS PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL.

Que una vez revisado los grupos habilitados, ALMACEN CUELLAR, cumple con todos los requisitos: Presupuesto oficial previsto, precios del mercado, evaluaciones: Jurídica, Financiera, Técnica y Económica, previstas en dicha solicitud, por lo cual se hace necesario adjudicar parcialmente el grupo 2: DOTACION DE CALZADO DE LABOR PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO FUNCIONARIOS PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL.

En virtud de lo anterior

Handwritten signature or initials.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



32 49 - - 21

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el grupos 1 al proveedor BOUTIQUE CHARRYS, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. ABA.SP-150.2017.

No. GRUPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	NO. DOTACIONES	No. FUNCIONARIAS
1	DOTACION VESTIDO DE DAMA INCLUYENDO: BLÁZER - PANTALON - BLUSA EN DIFERENTES REFERENCIAS . MODELO, TALLA Y COLOR	162	3	54
		4	2	2

ARTÍCULO SEGUNDO : Adjudíquese el grupo 2 al proveedor ALMACEN CUELLAR, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. ABA.SP-150.2017

No. GRUPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	NO. DOTACIONES	No. FUNCIONARIAS
2	DOTACION DE CALZADO DE LABOR PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO (FUNCIONARIAS PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL)	162	3	54
		4	2	2

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de diciembre del 2017

JOHANA MARCELA MORILLO SOLARTE

Gerente (E.)

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran Jefe Oficina Jurídica

Dra. Clara Luz Caicedo Maya, Profesional Especializado Talento Humano

Dra. María Elizabeth Llanós Eraso Profesional Especializado Recursos físicos

Proyectó: Mónica Mora

